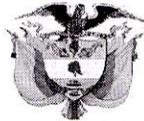


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 20 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190123200

Se reconoce personería jurídica a la Dra. **KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ** como apoderado de la sociedad actora, en los términos del poder aportado.

Ahora bien, se accede al retiro de la presente solicitud, como quiera que se observa que la medida cautelar de aprehensión no se materializó puesto que la placa del vehículo de la litis no corresponde al solicitado por el acreedor garantizado desde el escrito de la solicitud, por ende, el oficio no fue diligenciado.

Por secretaria procédase de conformidad, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 33 de hoy 21 OCT 2022, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.